



AYUNTAMIENTO DE
DONATO GUERRA
2025-2027



DONATO GUERRA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

EL AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23, 24 Y 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MÉXICO Y CONSIDERANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS A SER ESCUCHADOS Y SER TOMADOS EN CUENTA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

CONVOCA

A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MÉXICO A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS EN “LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO UBICADO EN LA CASA DE CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL” DONATO GUERRA, ESTADO DE MÉXICO, DECLARADO PREVIAMENTE RECINTO OFICIAL PARA EL DESAHOGO DE DICHA SESIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Podrán participar los jóvenes entre 12 y 29 años de edad que de forma temporal o permanente residan en el municipio y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil se celebrará con la participación directa de la juventud Donatense, que tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las juventudes que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. La juventud que pretendan participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil deberán registrarse personalmente, y, en su caso, acompañadas por su padre, madre o tutor, en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro. C.P. 51030, Donato Guerra, Estado de México en un horario comprendido de lunes a jueves de las 09:00 a las 17:00 horas y el día viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el veintiuno de agosto del año 2025.

CUARTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil hasta ocho jóvenes procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Las personas que habrán de participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco en punto de las 17:00 horas en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro. C.P. 51030, Donato Guerra, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a los jóvenes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.

2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, la cual será proporcionada en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:

a. Nombre completo de la persona que desee participar, así como el

de su padre, madre o tutor, en su caso.

b. Domicilio.

c. Números telefónicos: fijo y móvil.

d. Correo electrónico.

e. El tema con el que habrá de participar.

3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de menores de edad.

4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre, madre o tutor para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil.

SEXTA. La celebración de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, de carácter Ordinaria de tipo en Cabildo Juvenil, se llevará a cabo el miércoles veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, a las once horas en Las Instalaciones del Auditorio ubicado en la Casa de Cultura de la Cabecera Municipal” Donato Guerra, Estado de México, declarado previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura del Orden del Día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión anterior.

4. Participación de los jóvenes registrados para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las juventudes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Juvenil, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las juventudes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Donato Guerra, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Secretario del Ayuntamiento.

